



# BNFIX

## BNFIX

## Newsletter núm. 29, octubre 2019

### / QUIENES SOMOS

BNFIX, fruto de la ilusión por seguir trabajando y avanzar en nuestro sector, firmas con una gran experiencia contrastada en el ejercicio de nuestras actividades propias del mundo de la economía, el derecho y la consultoría.

Más de 155 profesionales de fiscal, legal, consultoría y auditoría de cuentas, todos a su servicio, con oficinas en Almería, Avilés, Barcelona, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria.

A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo; dispone de medios y organización capaz de prestar servicios a nuestros clientes a través de 220 firmas con una red de 435 oficinas sitas en 93 países. Sus miembros hemos sido seleccionados con base a la capacidad profesional de cada uno de nosotros en sus respectivos países.

## / DESTACAMOS

### 1. Participación de los trabajadores en las elecciones del 10 de noviembre



Ante la celebración de las elecciones generales el próximo 10 de noviembre, cabe recordar, de nuevo, las normas que facilitan la participación de los trabajadores. Este día, las empresas concederán, a los trabajadores con condición de electores que trabajen este día, un permiso de un máximo de cuatro horas para poder ejercer el derecho a voto. Será un permiso no recuperable y retribuido. Hemos preparado una circular informativa y detallada donde explicamos las características y el cálculo del permiso en los diferentes supuestos que puedan producirse, así como los casos en los que los trabajadores deben formar parte de una mesa electoral. Pueden acceder a la circular pinchando [AQUÍ](#).

Jordi Altafaja

### 2. En noviembre, declaración de operaciones vinculadas



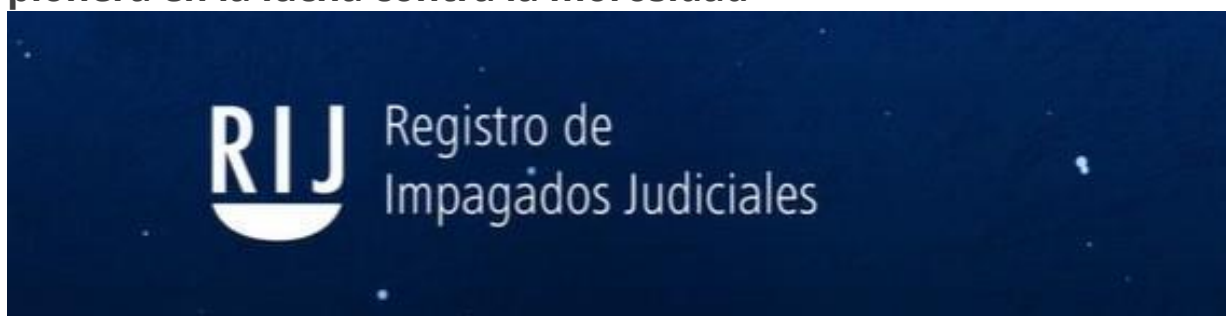
Noviembre es, fiscalmente hablando, el mes de la presentación de la declaración informativa de operaciones con personas o entidades vinculadas, conocida también como Modelo 232.

Están obligados a presentar el Modelo 232 y cumplimentar la "Información de operaciones con personas o entidades vinculadas (art.13.4 RIS)" los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la renta de no residentes que actúen mediante establecimiento permanente, así como las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, que realicen las siguientes operaciones con personas o entidades vinculadas en los términos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre

Sociedades. Para aclarar conceptos y arrojar un poco de luz sobre un tema ciertamente complejo, hemos preparado una circular en la que recordamos los sujetos obligados, los volúmenes económicos y operaciones sujetas a la declaración, los supuestos de exclusión y cómo afecta la norma a las sociedades de reducida dimensión. Pueden leerla pinchando [AQUÍ](#).

Carolina Mateo

### **3. El Registro de Impagados Judiciales (RIJ), una herramienta pionera en la lucha contra la morosidad**



El Registro de Impagados Judiciales (RIJ) es un innovador fichero de morosidad pionero en el mundo; recoge información de las deudas líquidas, vencidas y exigibles que, además, hayan sido reconocidas en una sentencia judicial firme. Impulsado por el Consejo de la Abogacía Española, cumple con la normativa de protección de datos personales y con el Código Deontológico de la Abogacía.

La fuente de la cual se nutre de información este fichero son las sentencia sobre impagos aportadas por los abogados, previa autorización de los clientes que interpusieron los procedimientos judiciales de reclamaciones.

Los abogados podrán acceder a este registro de impagados y comprobar, así, si una persona física o jurídica, incluso instituciones, tiene alguna sentencia judicial firme en España por impago de deudas de cualquier tipo.

Pueden completar esta información pinchando [AQUÍ](#).

Si quieren contratar este nuevo servicio, o si tienen cualquier otra consulta relacionada con reclamaciones de cantidad tanto extrajudiciales como judiciales, no duden en contactar con nosotros.

Maria José Moragas

#### 4. Informes de solvencia CIRBE: instrucciones de solicitud



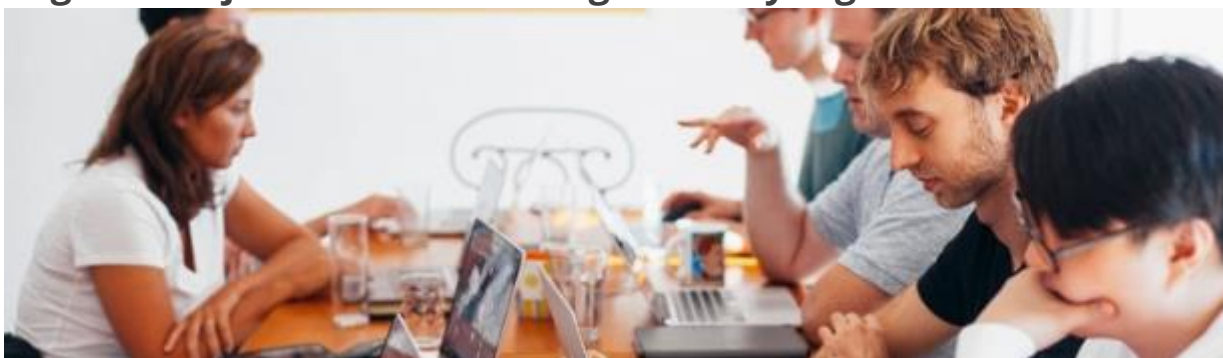
En los últimos años, y debido a los efectos de la crisis económica y empresarial, algunos de nuestros clientes han tenido que solicitar los informes de solvencia, más conocidos como informes CIRBE, para conocer la situación de sus deudas con las entidades de crédito.

Responden a las siglas de Central de Información de Riesgos del Banco de España, una base de datos con la información de préstamos, créditos, avales y garantías que cada entidad de crédito mantiene con sus clientes. La CIRBE, que no se debe confundir con un registro de morosos, facilita a las entidades declarantes, cada mes y de forma agregada, la información de las personas con un riesgo acumulado superior a los 9.000 euros.

Atendiendo al interés de muchas personas para acceder a este tipo de informes, hemos preparado una circular detallada sobre los mismos y el procedimiento de solicitud, así como la documentación que se debe aportar y otros aspectos que cabe tener en cuenta. Pueden acceder a dicha circular pinchando **AQUÍ**

Cristina Torres

#### 5. Registro de jornada laboral obligatorio... y registro salarial



El registro horario de jornada laboral de los trabajadores y sus consecuencias han sido la novedad más destacada de estos últimos meses del Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo. En cambio, otra medida

también aprobada este año mediante el Real Decreto-Ley 8/2009, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, parece haber pasado desapercibida; es la relativa a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, que modifica el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores. En este sentido, el decreto apunta que es obligatoria, además de un mismo salario por un mismo trabajo con independencia del sexo del trabajador, que las empresas realicen un registro de salarios, siguiendo determinados parámetros, y al que han de poder acceder los trabajadores por medio de sus representantes legales en la empresa. Para profundizar sobre este tema, y atendiendo al gran desconocimiento sobre el mismo, hemos preparado una circular detallada y, como siempre, nos ponemos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda que esta nueva obligación legal les pueda suscitar.

Pueden acceder a dicha circular pinchando **AQUÍ**

Pere Alonso

## / AGENDA

### **Café con BNFIX:**

#### ***La gestión financiera en un entorno de bajísimos tipos de interés***

Jueves 9 de octubre, nuestras oficinas acogieron una nueva edición del ya tradicional Café con BNFIX.

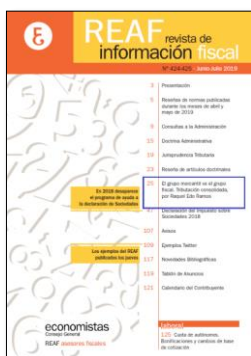
En esta ocasión contamos como ponente con David Gassó, economista, asesor financiero europeo (EFA), Socio Director de Anchor Capital Advisors EAP y presidente de Economistas Asesores Financieros del Consejo General de Economistas (CGE).

Entre otros aspectos, David Gassó destacó que desde 2012 los tipos de interés de la zona euro han experimentado una tendencia descendente y que la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) ha sido expansiva, siendo su efecto inmediato un aumento del dinero en circulación (oferta monetaria) y, por consiguiente, unos tipos de interés bajísimos. En su opinión, la situación de la política monetaria actual es anómala dado que la rentabilidad que obtienen los inversores de algunos productos de renta fija tales como depósitos bancarios, es prácticamente nula, lo que ha generado un incremento de la demanda de renta variable, renta variable mixta, inversiones en economías emergentes, inversión en dólares en el mercado norteamericano e inversiones en otras divisas. Asimismo, en la charla se hizo referencia a que en el sector bancario, todavía en fase de reestructuración, las rentabilidades bajas, el gran endeudamiento de los estados miembros de la UE sobre el PIB, las diferentes políticas fiscales dentro de la UE que no favorecen la actuación de la Unión Europea ante la situación económica, en contraposición con la política adoptada en Estados Unidos, todo ello son factores que, sin duda, inciden en la situación económica actual. Además, no se prevén cambios positivos a corto plazo en este escenario.



## / PUBLICACIONES

### III Barómetro industrial del COGITI



El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) ha elaborado su **III Barómetro Industrial**, correspondiente a 2019, que ha contado con la colaboración del Consejo General de Economistas de España (CGE), cuyo servicio de estudios ha elaborado el informe **Una perspectiva económica de la situación de la industria en España**, incluida en esta edición del Barómetro. El barómetro es un estudio sociológico en el que, a través de las respuestas ofrecidas por más de 3.000 Ingenieros Técnicos Industriales y Graduados en Ingeniería de la rama industrial de todos los ámbitos productivos y de toda la geografía española, se valora la situación actual del sector en España.

Según el presidente del COGITI, José Antonio Galdón, el estudio “tiene por objeto ofrecer datos relevantes y que sean de interés en la toma de decisiones, tanto para los representantes del ámbito público como para el sector privado”. Según se desprende del barómetro y del informe, la industria española pierde peso: el total de la industria en el PIB español en el año 2000 era del 18,7 por ciento y en 2018 del 16 por ciento; estos datos se acentúan en el caso de la industria manufacturera, que ha pasado del 16,2 al 12,6 por ciento en el mismo periodo y su Valor Añadido Bruto (VAB) bajó del 17 por ciento en el año 2000 al 14 por ciento en 2018. Por ello, urge un pacto de Estado que permita implementar políticas activas que doten al sector industrial de mayor peso.

Más información sobre el Barómetro haciendo clic [AQUÍ](#)

## / OFICINAS

### **ALMERÍA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Rafael Alberti, 5 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

#### **CONSULTORÍA**

C/ Rafael Alberti, 1 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

### **ASTURIAS**

#### **AUDITORÍA**

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

#### **CONSULTORÍA**

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 - Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

### **BARCELONA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Fontanella, 21. 5ª planta. / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

#### **CONSULTORÍA**

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 - Barcelona / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

### **MADRID**

#### **AUDITORÍA**

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 - Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

#### **CONSULTORÍA**

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 - Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

### **MURCIA**

#### **AUDITORÍA**

Carril Condomina, 3, 8ª planta / 30006 - Murcia / Tel: 868 454 860

#### **CONSULTORÍA**

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

### **VITORIA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

Toda la información aquí contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado de Publicaciones de nuestra web [www.bnfix.com](http://www.bnfix.com)